ortografía y otro de mecanografía en el que deberán copiar a máquina durante quince minutos el texto que se les facilite, con exigencia de un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

Los que deseen ser examinados de taquigrafía lo expresarán así en su solicitud, comprometiéndose a realizar un ejercicio voluntario de cinco minutos, que servirá para mejorar su puntuación, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, con tiempo máximo de una hora para traducir y mecanografiar lo escrito.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, y, en su caso, de los excluidos, pudiendo éstos, de no encontrarse conformes con el acuerdo de exclusión, presentar la reclamación a que se alude en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Comisión Superior de Personal, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden disponiendo su exclusión al concurso que la motiva. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el Tribunal calificador.

Sexta.—Dicho Tribunal procederá, en la forma que determine, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados, así como las circunstancias y méritos que concurran en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporten y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso; y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Justicia, la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición, sin que en ningún caso pueda proponer mayor número de aspirantes que el de plazas definitivamente convocadas.

Séptima.—El concursante designado para ocupar la plaza objeto de este concurso tomará posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se le haga notificación de su nombramiento, si la plaza obtenida está radicada en población distinta de la en que estuviere destinado en el Organismo suprimido de que proceda. En otro caso, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Octava.—En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 9 de septiembre de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes entre Auxiliares de Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico de 27 de abril se 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas
Juzgados Municipales	
Barcelona, número 2	1
Barcelona, número 15	2
Castellón de la Plana	1
Coruña (La), número 1.	1
Ferrol de El Caudillo (La Coruña)	1
Madrid, número 10	1
Madrid, número 31	4
Málaga, número 4	3
Mieres (Oviedo)	1
Morón de la Frontera (Sevilla)	1
Palma de Mallorca, número 1	2
Palmas (Las), número 3.	2
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1
Santiago de Compostela (La Coruña)	1
Sevilla, número 6	1
Soria	1
Talavera de la Reina (Toledo)	1
Tarragona	2
Toledo	1
Valladolid, número 3	3
Zaragoza, número 4	1
Juzgados Comarcales	
Colmenar Viejo (Madrid)	1
Gavá (Barcelona)	1
Leganés (Madrid)	1
Marbella (Málaga)	1
Vinaroz (Castellón)	1

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General del mismo o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo y los Auxiliares que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas entre Oficiales de Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad plazas de Oficiales de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se expresan, se anuncia, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, su provisión a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.

	Plazas
Juzgados Municipales	
Almería, número 2	1
Barcelona, número 4	1
Barcelona, número 14	1
Bilbao, número 2	1
Bilbao, número 5	1
Ciudad Real	1
Córdoba, número 2	1
Gijón, número 2	1
Huelva	1
Lucena	1
Madrid, número 2	1
Madrid, número 9	1
Madrid, número 24	1
Madrid, número 31	3
Málaga, número 4	2
Melilla	1
Palma de Mallorca, número 1	1
Las Palmas, número 2	1
Sabadell	1
Sanlúcar de Barrameda.	1
Santa Coloma de Gramanet	1
Toledo	1
Utrera	1
Valladolid, número 3	1
Villarreal de los Infantes	1
Juzgados Comarcales	
Algemesí (Valencia)	1
Aller (Oviedo)	1
Amposta (Tarragona)	1
Amurrio (Alava)	1
Becerreá (Lugo)	1
Betanzos (La Coruña)	1
Carmona (Sevilla)	1
Carolina, La (Jaén)	1
Catarroja (Valencia)	1
Cazalla de la Sierra (Sevilla)	1
Ciudad Rodrigo (Salamanca)	1
Fuente de Cantos (Badajoz)	1
Gibraleón (Huelva)	1
Haro (Logroño)	1
Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife)	1
Játiva (Valencia)	1
Jumilla (Murcia)	1
Laviana (Oviedo)	1
Luarca (Oviedo)	1
Medio Cudeyo (Santander)	1
Mellid (La Coruña)	1
Palma del Río (Córdoba)	1
Pravia (Oviedo)	1
Rentería (Guipúzcoa)	1
San Lorenzo del Escorial (Madrid)	1
Valencia de Don Juan (León)	1
Villamartín (Cádiz)	1
Villanueva de Córdoba	1
Villarcayo (Burgos)	1
Juzgados de Paz	
Esplugas de Llobregat (Barcelona)	1
San Cugat del Vallés (Barcelona)	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año computado desde la fecha en que tomaren posesión del mismo.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.